

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete de diciembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante	COOTRASENA
Demandado	PAOLA CAROLINA ROJAS CHAVERRA
Radicado	05001 40 03 028 2022-00697 00
Instancia	Única
Providencia	Requiere previo tener en cuenta notificación

Se allega memorial presentado por la apoderada de la parte demandante informando la notificación de la demandada PAOLA CAROLINA ROJAS CHAVERRA, previo a ser tenida en cuenta la misma se requiere a la parte demandante para que aporte el acuse de recibido, pues el allegado corresponde a un correo que le fuera remitido a la apoderada de la parte demandante (ver Doc. 17 Carpeta Principal).

Para el cumplimiento de la anterior diligencia la parte demandante dispone del término de 30 días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de terminarse el presente proceso por Desistimiento Tácito, de conformidad a lo establecido por el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

10.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0187edc62371db99b51c35d55f7431f5098dc7ce23cad14737230d37bb11487b

Documento generado en 07/12/2022 07:51:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>